

## ELECCIÓN DE FUTURA VIVIENDA, PLAZA/S DE GARAJE Y TRASTERO EN LA PROMOCIÓN “FOXOS”

**En la fecha de** Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

### EL DEPOSITANTE

|                            |                           |                 |                 |
|----------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>NOMBRE y APELLIDOS:</b> | <b>Nombre y Apellidos</b> |                 |                 |
| <b>DNI:</b>                |                           | <b>TELEFONO</b> | <b>Teléfono</b> |
| <b>DOMICILIO:</b>          | <b>Domicilio</b>          |                 |                 |

El depositante (en adelante el DEPOSITANTE) arriba indicado ha realizado el pago de la cantidad de cinco mil euros (5.000 euros) a favor de NAUTICA HOMES CORUÑA S.L. (en adelante la PROMOTORA), en concepto de Depósito para la Elección de Vivienda en la promoción “FOXOS”, edificación finalizada actualmente, situada en el ámbito SU-7 Foxos-Noalla del Plan General de Ordenación Municipal de Sanxenxo (Pontevedra). NAUTICA HOMES CORUÑA, S.L., es una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 399, folio 211, hoja SC-51185. Tiene su domicilio en Rúa de Santa Marta de Arriba nº 53-55 Bajo de Santiago de Compostela, y C.I.F. B05335153.

Por la presente el DEPOSITANTE realiza la elección de la vivienda, plaza/s de garaje y trastero que a continuación se indican, cuyos planos y condiciones se adjuntan al presente documento, y en las condiciones recogidas a continuación:

| Vivienda                  | Parcela | --- | Portal | --- | Planta                               | --- | Letra           | --- |
|---------------------------|---------|-----|--------|-----|--------------------------------------|-----|-----------------|-----|
| <b>1ª Plaza de garaje</b> | nº      |     |        |     | <b>2ª Plaza de garaje (opcional)</b> | nº  | <b>Trastero</b> | nº  |

### Condiciones de la Elección de Vivienda, plaza/s de garaje y trastero:

1. De la constitución del depósito y la Elección de Vivienda no dimana obligación, compromiso o penalización de ningún tipo tanto para el DEPOSITANTE como para la PROMOTORA (Nautica Homes Coruña S.L.) y la GESTORA (Aerial Project Management S.L.U.), hasta la efectiva formalización de un contrato de arras entre el DEPOSITANTE como parte compradora y la PROMOTORA como parte vendedora, a salvo, exclusivamente, de la obligación de la PROMOTORA de reembolsar íntegramente el depósito al DEPOSITANTE en caso de que éste así lo solicite antes de la firma del contrato de arras, en su caso.
2. La elección de la vivienda por el DEPOSITANTE tiene carácter provisional hasta que se produzca la formalización de un contrato de arras de la vivienda, plaza/s de garaje y trastero. En consecuencia, la referida Elección de Vivienda no constituye un contrato de reserva de vivienda o un contrato de arras, no existiendo penalización o compensación de ningún tipo ni para el DEPOSITANTE ni para la PROMOTORA por la cancelación o anulación de la Elección de Vivienda por cualquiera de las partes.
3. Hasta que el DEPOSITANTE no formalice un contrato de arras, en su caso, podrá en cualquier momento solicitar por escrito el reembolso incondicional del depósito, que la PROMOTORA realizará en el plazo máximo

## ELECCIÓN DE FUTURA VIVIENDA, PLAZA/S DE GARAJE Y TRASTERO EN LA PROMOCIÓN “FOXOS”

de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud, lo que supondrá la cancelación y anulación de la Elección de Vivienda, no pudiendo el DEPOSITANTE realizar una nueva elección de vivienda hasta que la PROMOTORA o la GESTORA lo autorice expresamente.

4. La solicitud de reembolso, en las condiciones previstas anteriormente, se realizará vía email a la GESTORA comercial@grupoarial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.

5. La PROMOTORA podrá, en cualquier momento, efectuar la devolución del depósito y cancelación unilateral de la Elección de Vivienda, en el caso de que, por cualquier razón, la PROMOTORA decida suspender o cancelar la promoción, o decida modificar las condiciones, plazos y/o los precios de las viviendas, sin que el DEPOSITANTE nada pueda reclamar al respecto.

6. Las presentes condiciones permanecerán vigentes hasta (i) la firma de un contrato de arras o (ii) hasta la cancelación de la Elección de Vivienda y Reembolso del depósito, ya sea a solicitud del DEPOSITANTE o por decisión unilateral de la PROMOTORA.

7. A partir de los 15 días naturales posteriores a la realización del depósito, la PROMOTORA podrá instar la firma de un Contrato de Arras, lo que se comunicará por correo electrónico al DEPOSITANTE con al menos 3 días de antelación. La firma del Contrato de Arras, en su caso, se realizará a través de la plataforma digital Signaturit (u otra similar). La firma de un Contrato de Arras es potestativa tanto para el DEPOSITANTE como para la PROMOTORA. Si el DEPOSITANTE no firmase el Contrato de Arras en el plazo que la PROMOTORA determine, la Elección de Vivienda quedará cancelada procediendo la PROMOTORA al inmediato reembolso del depósito al DEPOSITANTE una vez disponga de la cuenta bancaria beneficiaria para realizarlo. Se Adjunta como Anexo I las condiciones del referido Contrato de Arras.

En la fecha de : Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

|                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|
|                                    |                                    |
|                                    |                                    |
| <b>Fdo. El Depositante</b>         | <b>Fdo. La Promotora</b>           |
| Nombre y Apellidos del Depositante | Nombre Apellidos del Representante |

**ELECCIÓN DE FUTURA VIVIENDA, PLAZA/S DE GARAJE Y TRASTERO EN LA  
PROMOCIÓN “FOXOS”**

**Documentos adjuntos:**

**Plano Vivienda, plaza/s de garaje y trastero**

**Ficha económica de la Vivienda**

BORRADOR